



Depto. Educación Física
Profesoras M^ª. Alejandra Arellano P.
Marisol Vargas Rubio.

PROTOCOLO PARA LAS CLASES DE EDUCACIÓN FÍSICA

El presente protocolo es un anexo de "los acuerdo de convivencia" que norma y socializa los procedimientos específicos de la asignatura y de la actividad física con el objetivo de minimizar los riesgos propios de su práctica.

I. - OBJETIVO:

Informar a la comunidad educativa sobre los criterios de las clases de Educación Física, con el fin de integrar a la familia en el proceso de aprendizaje de sus hijos, para que con su ayuda logremos formar alumnos más cuidadosos y respetuosos con sus pares y consigo mismos, concientes de su cuerpo y de su salud, con espíritu solidario y empático, que fortalezca el compañerismo y el trabajo equipo.

II. - FUNDAMENTACIÓN:

La asignatura de Educación Física busca principalmente que los estudiantes conozcan y valoren su cuerpo y la actividad física como medio de exploración y disfrute de sus posibilidades motrices, logrando relacionarse con los demás y comprendiendo que su práctica les sirve como recurso para organizar el tiempo libre.

Además, busca que los niños y jóvenes adopten hábitos de higiene, alimentación, posturales y de ejercicios físicos, con una actitud más

responsable hacia su propio cuerpo y de respeto hacia los demás, relacionando esos hábitos con sus efectos sobre la salud.

III.- ASPECTOS CONSIDERADOS:

Es en este marco que el departamento de Educación Física espera que los alumnos (as), en conjunto con sus profesores, trabajen y cumplan ciertos deberes para que las clases puedan realizarse conforme a lo planificado, para propiciar siempre el aprendizaje.

III.A.- DEBERES DE LOS ALUMNOS:

1.- A. COGNITIVO:

* El alumno deberá tener una buena disposición al aprendizaje, manifestando una actitud positiva, constante, concentrada y participativa en las actividades de las clases, ya que esos elementos son cruciales para el logro de los objetivos y que, en consecuencia, incidirán en las evaluaciones, sean individuales y/o grupales.

* Solo podrán eximirse de la actividad física, no de la asignatura, todo estudiante que acredite una condición médica que lo imposibilite total o parcialmente de la práctica física, no obstante será evaluado diferencialmente.

* Las alumnas no podrán excusarse de la actividad física por estar en su periodo menstrual, salvo que lo certifique un especialista.

2.- A. SOCIAL:

* El alumno deberá demostrar una actitud respetuosa y cordial con sus profesores y compañeros, procurando que en todo momento prevalezcan los valores del compañerismo, solidaridad y trabajo en equipo.

3.- A. FORMAL:

* El alumno deberá cuidar su presentación personal, usar las prendas señaladas en los acuerdos de convivencia (buzo, polera institucional y zapatillas deportivas).

* Durante el desarrollo de las clases no utilizará dispositivos tecnológicos tales como teléfono celular y/o de música, puesto que ellos desvían la

atención del alumno, pudiendo incluso incrementar las posibilidades de sufrir accidentes.

- * Además, cuidará que su lenguaje sea el adecuado y acorde a su edad.
- * En el caso de licencias médicas de hasta 10 días, podrá aprovechar el horario de la clase para estudiar y preparar tareas de otras asignatura, rindiendo las evaluaciones pendientes una vez finalizado el tiempo de reposo.
- * En el caso que el periodo de licencia supere los 10 días, el alumno deberá realizar trabajos teóricos que suplirán las calificaciones que por motivos médicos no puede rendir. Dichos trabajos serán encomendados por su respectiva profesora, según sea la causa de la lesión o enfermedad y/o unidad de aprendizajes vigentes.
- * Por último, será cuidadoso con los materiales de la asignatura.

4.- A. AUTOCAUIDADO:

- * En este ámbito el alumno deberá tomar consciencia que debe cuidar sus acciones, ya que algunas pueden poner en riesgo la integridad física de sus pares y de sí mismo.
- * El alumno deberá trabajar y afianzar un correcto hábito de higiene y aseo personal, posterior a la práctica de las clases

III.B. - DEBERES DE LAS PROFESORAS:

EN LAS CLASES:

- 1.- Propiciar y mantener, dentro de la clase, un clima respetuoso entre sus alumnos.
- 2.- Iniciar y finalizar la clase práctica con actividades coherentes a las habilidades y contenidos a abordar (activación y relajación), además de procurar orden, para evitar accidentes en la subida y bajada de las escaleras.
- 3.- Deberá aprovechar de manera eficiente el tiempo real de clases, fomentando el aprendizaje de todos sus alumnos.

4.- Prever dentro de lo posible todas las medidas de seguridad para evitar accidentes durante el desarrollo de la actividad física.

EN CASO DE ACCIDENTE:

- 1.- Asistir al alumno accidentado.
- 2.- Evaluar la gravedad del accidente.
- 3.- Aplicar protocolo de accidente escolar según sea el caso.
- 4.- Informar al apoderado, vía secretaría, lo sucedido y los procedimientos aplicados.
- 5.- Gestionar con secretaría el seguro de accidente escolar y ofrecerlo a los padres, señalando sus características y beneficios.
- 6.- Frente al rechazo del seguro por accidente escolar el apoderado asumirá esta decisión, firmando su negativa de utilizar este derecho en la ficha conductual del alumno(a).
- 7.- La secretaría llevará la estadística de accidentes escolares, evacuando semestralmente un informe respectivo, enviando una copia a la Provincial de Educación.

III.C. - OBLIGACIONES DE LOS PADRES:

- 1.- Presentar anual y oportunamente el certificado médico (requisito de matrícula) que acredite la condición física apta de su hijo(a) para la realización de las clases de Educación Física.
- 2.- Enviar a tiempo las licencias médicas y/o restricciones físicas de su hijo(a) cuando sea el caso.
- 3.- Justificar, vía libreta de comunicaciones, la imposibilidad física del alumno, cuando este no pueda realizar actividad física y no exista certificado médico que avale su condición.